Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NO FISCAL Nº 33, REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL (Expte. 2021/ORD_01/000009).

Visto que la ordenanza no fiscal núm. 33, reguladora de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social (BOP Nº 140 de 18 de Julio de 2020), recoge todo lo relativo a la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, consideradas como prestaciones económicas no periódicas para afrontar gastos específicos de carácter básico, relativos a la atención de necesidades básicas de los beneficiarios, provocados por situaciones excepcionales. Asimismo se destinan a cubrir necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de la población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Visto que tras la alta demanda de Ayudas Económicas recepcionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, derivadas de la crisis sociosanitaria del Covid-19 por la que aún seguimos atravesando, y que tras la continua aplicación de la ordenanza no fiscal núm. 33, reguladora de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social, se ha detectado por las profesionales que gestionan este tipo de ayudas que deben ser considerados algunos cambios y adaptaciones en contenidos concretos de la ordenanza en cuestión.

Visto que el criterio de las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios para adjudicar las ayudas económicas no es otro que el de adaptar la ordenanza a una nueva realidad social para paliar situaciones de emergencia sobrevenidas.

Vista la providencia de la Delegada de Servicios Sociales, de fecha 10 de noviembre de 2021, para que se proceda a la modificación de esta Ordenanza, teniendo en cuenta el criterio técnico de las trabajadoras sociales.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación con fecha 10 de noviembre de 2021, en virtud de la citada providencia, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza no fiscal nº 33, reguladora de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social, como queda recogido en la providencia de la Delegada Municipal de Servicios Sociales, suscrita con fecha 10 de noviembre de 2021, que queda unida al expediente.

SEGUNDO.- Someter este expediente a información pública dando audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, si no se presentasen ninguna, en virtud del artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En **Umbrete**, *a la fecha de la firma electrónica.*
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	YjqWAm5tc+q0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	10/11/2021 12:20:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YjqWAm5tc+q0RofG/IVqjA==		